Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Gastos de la xte,

Vio se quenta y relazon jurada de Dn Andres Berdo de Quiros asentte de las dependienzias desta Ziudad en la Corte su fha en catorze de Julio deste año de los gastos hechos en las que tiene a su cuidado, desde prim.o de hen.o de setez.os y quinze hasta fin de Junio del presente Incluso sus.o de dho tpo, que ymporta zinco mill ochozientos y siete Rs. Vellon = Y la Ziud. haviendola oido y que bien e jurada: Acordo que prezedida nota del Contt.or de estar a reglados los sumarios y no comprehender ninguna de las partidas de las relaziones antezedentes, se pague dha cantt.d de los efectos de propios p. Dn Fran.co hrz su depositt.o con dha relazon, orig.l testim.o deste acuerdo toma de razon; y rezivo del S.r Dn Ju.o Bautista Ferro Rex.or Procu.or Gral a quien se la entregue para que se la remita =

Gastos de luminarias y coetes p. la Victoria contra los turcos

La Ziudad acuerda que de los efectos de propios p. su depositt.o se entreguen al S.r Dn Ju.o Bautista Ferro Reg.or ziento noventa Rs. y m.o de Vellon que dho S.or Dijo haver se gastado en las salidas de cohetes que se hecharon la ultima noche de las tres de luminarias en demostrazon de la feliz Victoria de las armas Catolicas contra las Otomanas, de que a sido Comiss.o que con testim.o deste acuerdo Rvo y toma de razon se le aran buenos =

Fr. Andres Carrasco

Muñoz

Fuiprest.e

Ju.o Ximo de Leon